



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA
Accionante	LUCIA LARGACHA CAICEDO
Accionado	BANCO AGRARIO
Radicado	05001 33 33 024 2013 00066 00
Asunto	NO DA TRAMITE A INCIDENTE DE DESACATO

De conformidad con la constancia que antecede, este Despacho dispone no dar trámite al memorial de incidente presentado por la accionante, el día 28 de febrero de 2013, toda vez que el BANCO AGRARIO no incurrió en omisión al cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia proferida el día siete (07) de febrero de dos mil trece (2013).

En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO** de la actuación, **SIN PERJUICIO QUE PRESENTADA UNA NUEVA PETICIÓN EL DESPACHO PROCEDA A VERIFICAR LOS HECHOS.**

NOTIFÍQUESE

**ALBA SUSANA FLOREZ PATERNINA
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)